



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

CONVOCATORIA ABREVIADA PARA DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL AÑO 2015-3 PROYECTO CURRICULAR: LEBECS

El Consejo Curricular de la Licenciatura en EDUCACION BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES en sesión N° 14 del 29 de Julio de 2015 estudió y aprobó realizar una convocatoria para el área *CIENTIFICO Y PEDAGOGICO* con las siguientes características:

ASIGNATURAS	 Dinámicas Regionales Tendencias de Investigación en educación y pedagogía Electiva: Creación Literaria 			
AREA DEL CONOCIMIENTO	Científico y Pedagógico			
PERFIL DEL DOCENTE	Profesional en Ciencias Sociales o Humanidades Maestría en educación o en el área de conocimiento del concurso			
EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA	Mínimo un (1) año o su equivalente profesional de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 011 de 2002 (Estatuto Docente). Investigaciones concluidas o en curso y/o publicaciones en temas del área del concurso en los últimos 5 años.			
DISPONIBILIDAD DE TIEMPO	12 horas semanales: Lunes de 8.00 a 12:00 M, Miércoles 8:00 a 4:00 pm.			
FECHA PUBLICACIÓN	14 de agosto de 2015			
FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	18 y 19 de agosto de 2015 Proyecto Curricular de Licenciatura en educación básica con énfasis en Ciencias Sociales. Carrera 3 No. 26A-40, 3er nivel, de 8:00 a 12:30 m. y de 2:00 a 5:00 pm.			
DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR	Hoja de vida, con sus debidos soportes, certificaciones y experiencia docente			
ENTREVISTA	20 de agosto de 2015			
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	21 de agosto de 2015			

FACTOR A EVALUAR	SI	NO	VALORACIÓN MÁXIMA
Títulos de pregrado	Х		25
Títulos de postgrado ¹	X		20
Experiencia docente y profesional	X		20
Investigaciones y/o publicaciones² concluidas y en curso	X		10
Entrevista	Х		25

Presidente del Consejo Curricular	Secretaria Consejo Curricular

¹ Para el caso de los títulos de postgrado la circular 0109 especifica que para especializaciones se dará un máximo de 7 puntos, para maestrías un máximo de 12 puntos y para doctorados un máximo de 20 puntos.

² La circular en referencia establece también que "se tendrá como prioridad la producción académica certificada y desarrollada en los últimos 5 años de producción" (pág. 2).